

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Oficina del Abogado General
Unidad de Transparencia



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

"60 Aniversario del CECyT 14 "Luis Enrique Erro".

"60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones".

"50 Aniversario de la COFAA-IPN".

"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología".

Minutario: IPN-CT-17/280

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100647417.

RESULTANDO

PRIMERO. - El veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100647417**, consistente en:

"Mediante la presente solicito de manera respetuosa la siguiente información: 1. De manera específica y concreta : ¿Quiénes son los profesores de ESIME CULHUACAN que se les otorgaron las plazas de 40 horas con categorías: E3014-PROFESOR TITULAR A ES TC DF (FISICA DE MECANICA) Y LA PLAZA E3018 PROFESOR TITULAR C ES TC DF (FISICA DE ICE)? (Las cuales fueron Plazas en Concurso o Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico - PLAN INTEGRAL 2016-) 2.¿En qué fecha les fue otorgadas las plazas indicadas en el punto 1? 3.¿Cuáles fueron los criterios o bajo que lineamientos se procedió para que se les otorgara la plaza indicada en el punto 1? 4. Como todo proceso debe ser legal y transparente, solicito los resultados del Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico (PLAN INTEGRAL 2016), en particular el listado de profesores beneficiados en ESIME Culhuacan (12 plazas en concurso)."

Otros datos para facilitar su localización

"Los datos deberían ser proporcionados por la instancia que otorga las plazas, en este caso el Departamento de Capital Humano, la encargada es la C.P.C. Norma Cano Olea y se encuentra en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n Esq. Av. Miguel Bernard Edificio de la Secretaría de Administración Primer Piso Col.Residencial La Escalera Del.Gustavo A. Madero C.P.07738 México, D.F. Tel.57 29 6000 Ext. 51109"

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 9, 61 fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección de Capital Humano y a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad

Culhuacán del Instituto Politécnico Nacional, mediante correo electrónico a través del oficio AG-UT-01-17/8527 y AG-UT-01-17/8528, respectivamente.

TERCERO. - Por oficio número DC/2948/2017 recibido el cinco de julio de dos mil diecisiete, el Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Transparencia lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

Sobre el particular, estando en tiempo y forma y de la búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos como electrónicos, se da cumplimiento mediante memorándum número DCH/367/2017, de fecha 30 de junio de 2017, signado por el M. en C. Eric Leobardo Ayala Tapia, Jefe de Departamento de Capital Humano en la ESIME Unidad Culhuacán, en donde se da contestación a la solicitud de información en comento en la siguiente forma:

Por lo que respecta al numeral marcado con el número 1. Se informa que el beneficiado de la plaza E3014 PROFESOR TITULAR A ES TC DF (FISICA DE MECÁNICA) fue el C. Juan Roberto Lemus Millán, mientras que no se cuenta con evidencia alguna, en los expedientes que se haya puesto en concurso la plaza E3018 PROFESOR TITULAR C ES TC DF (FISICA DE ICE).

Por lo que respecta al numeral marcado con el número 2. Con respecto a la fecha en las que surtieron efectos las plazas del punto número 1, se informa que con base a la información que se tiene de los expedientes de los beneficiados, fue a partir del 01/11/2016.

Por lo que respecta al numeral marcado con el número 3. Los criterios o bajo que lineamiento se procedió para que se otorgara la plaza indicada en el punto 1, se informa que dichas plazas se pusieron concurso bajo las Reglas Generales para el Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico, “Plan Integral” del año 2016.

Por lo que respecta al numeral marcado con el número 4. En donde se solicita los resultados del Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico, (Plan integral 2016), en particular el listado de los Profesores beneficiados en la ESIME Culhuacán (12 plazas en concurso), le informo que solo fueron otorgadas 6 plazas como se observa en el anexo “Listado de plazas otorgadas; asimismo, la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, no ha hecho del conocimiento a esta Unidad Superior Educativa el estatus que mantienen las demás plazas que se concursaron en el “Plan Integral” del año de 2016.

Por todo lo anterior, esta Institución Superior Educativa ha dado cumplimiento en tiempo y forma, a lo solicitado en el oficio número AG-UT-01-17/8528, de fecha 27 de junio de 2017

...”

CUARTO. - Por memorándum número DCH/367/2017 de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, el Jefe del Departamento de Capital Humano de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Transparencia lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Oficina del Abogado General
Unidad de Transparencia

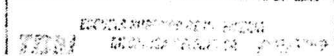


“ ...

Sobre el particular, atendiendo el punto 1, le informo que el beneficiado de la plaza E3014 PROFESOR TITULAR A ES TC DF (FISICA DE MECANICA) fue el C. Juan Roberto Lemus Millán, mientras que, el beneficiado de la plaza E3018 PROFESOR TITULAR C ES TC DF (FISICA DE ICE) fue el C. Sergio Iván Pérez Teniers.

Con respecto al punto 2 en la que las fechas surtieron efecto las plazas del punto 1, le informo que con base en la información que se tiene de los expedientes de los beneficiados, fue a partir del 01/11/2016.

Con respecto al punto 3 en el que pregunta cuáles fueron los criterios o bajo que lineamientos se procedió para que se les otorgara la plaza indicada en el punto 1, le informo que dichas plazas se pusieron a concurso bajo las Reglas Generales para el proceso de recuperación de plazas vacantes del Personal Académico “Plan Integral” del año 2016.



Con respecto al punto 4 en el que solicita los resultados del Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico. Plan integral 2016), en particular el listado de profesores beneficiados en ESIME CULHUACAN (12 plazas en concurso), le informo que solo fueron otorgadas 6 plazas como se observa en el anexo “Listado de plazas otorgadas”. Así mismo, La Dirección de Capital Humano del IPN, no ha hecho de conocimiento a esta Unidad Superior Educativa, el estatus que mantienen las demás plazas que se concursaron en “Plan Integral” del año 2016

Anexos:

Una copia simple en versión pública de cada uno de los siguientes Formatos Únicos de Personal con número: 1628532, 1628455, 1628448, 1628341 y 1628525.

Copia simple de oficio con número DCH/PI/192/16 de fecha 22/09/16.

Copia simple de minuta 6. Acta de cierre de fecha 05/07/16.

Copia simple de las Reglas Generales para el proceso de recuperación de plazas vacantes del Personal Académico “Plan Integral” del año 2016.

Copia simple de Listado de plazas otorgadas.

“ ...”

QUINTO. - Por oficio número DCH/7063/17 recibido el siete de julio de dos mil diecisiete, la Directora de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Transparencia lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

A efecto de atender en tiempo y forma su requerimiento, remito copia del memorándum DADP/511/2017 de fecha 5 del mes y año en curso, signado por la Jefa de la División de Admisión y Desarrollo del Personal de esta Dirección.

Aunado a lo anterior me permito hacer la aclaración referente al numeral 1, que la información que se envía es de manera general, es decir la correspondiente a los Profesores de la ESIME CULHUACÁN a quienes se les otorgaron 40 horas con las categorías de “Profesor Titular A ES TC DF”, sin desglosarse que pertenezcan a “Física de Ice”, como lo solicita el usuario, toda vez que en los archivos con los de esta Dirección no se cuenta con esa información.

“ ...”



SEXTO. - Por memorándum número DADP/511/2017 de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, la Jefa de la División de Admisión y Desarrollo de Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Transparencia lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

Al respecto, me permito comunicar a usted lo siguiente:

1. ¿Quiénes son los profesores de ESIME CULHUACÁN que se les otorgó las plazas de 40 horas con categorías: E3014-PROFESOR TITULAR A ES TC DF (FÍSICA MECÁNICA) Y LA PLAZA E3018 PROFESOR TITULAR C ES TC DF (FÍSICA DE MECÁNICA)? (las cuales fueron Plazas en Concurso o Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico – PLAN INTEGRAL 2016)?

NOMBRE	CATEGORÍA
JUAN ROBERTO LEMUS MILLÁN	E3014 - PROFESOR TITULAR A ES TC DF
ERIC LEOBARDO AYALA TAPIA	E3018 - PROFESOR TITULAR C ES TC DF
ARMANDO GARCÍA ESPINOSA	E3018 - PROFESOR TITULAR C ES TC DF
SERGIO IVÁN PÉREZ TENIERS	E3018 - PROFESOR TITULAR C ES TC DF

2. ¿En qué fecha les fue otorgada las plazas indicadas en el punto 1? Todas las plazas son con efectos iniciales del 1 de noviembre de 2016.
3. ¿Cuáles fueron los criterios o bajo qué lineamientos se procedió para que se les otorgara la plaza indicada en el punto 1?
 - Reglas Generales del Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico, de fecha 6 de mayo de 2016.
 - Procedimiento del Concurso Curricular de Plazas de Carrera, de fecha 13 de mayo de 2016.
4. Como en todo proceso debe ser legal y transparente, solicito los resultados del Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico (PLAN INTEGRAL 2016), en particular el listado de profesores beneficiados en ESIME Culhuacán (12 plazas en concurso).

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Dirección de Capital Humano, se encuentran 11 convocatorias del Proceso de Recuperación de Plazas Vacantes del Personal Académico 2016 de la ESIME Culhuacán, mismas que se enlistan con sus resultados:

Convocatoria	Categoría	Horas	Resultado
1	E2910 - PROFESOR ASOCIADO B ES 3/4 DF	30	Plaza asignada a OSCAR JOSÉ JIMÉNEZ MORALES
2	E3014 - PROFESOR TITULAR A ES TC DF	40	Plaza asignada a JUAN ROBERTO LEMUS MILLÁN
3	E3018 - PROFESOR TITULAR C ES TC DF	40	Plaza asignada a ERIC LEOBARDO AYALA TAPIA
4	E3018 - PROFESOR TITULAR C ES TC DF	40	Plaza asignada a ARMANDO GARCÍA ESPINOSA
5	E3018 - PROFESOR TITULAR C ES TC DF	40	Plaza asignada a SERGIO IVÁN PÉREZ TENIERS
6	E3042 - TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO C ES TC DF	40	Plaza no asignada
7	E3102 - PROFESOR ASIGNATURA A ES DF	3	Plaza no asignada
8	E3102 - PROFESOR ASIGNATURA A ES DF	7	Plaza no asignada
9	E3102 - PROFESOR ASIGNATURA A ES DF	8	Plaza no asignada
10	E3102 - PROFESOR ASIGNATURA A ES DF	10	Plaza no asignada
11	E3104 - PROFESOR ASIGNATURA B ES DF	8	Horas asignadas a CARLOS SILVA HERNÁNDEZ

” ...

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Oficina del Abogado General
Unidad de Transparencia



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65, fracción II, 97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Séptimo, Noveno y Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO. - Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación que los Artículos 65, fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, consistente en:

- Registro Federal de Contribuyentes
- Homoclave
- Clave Única de Registro de Población
- Lugar de nacimiento
- Sexo
- Estado civil
- Domicilio particular
- Registro Único de Servidor Público

Cabe mencionar que el Registro Federal de Contribuyentes, homoclave, Clave Única de Registro de Población, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, domicilio particular y el Registro Único de Servidor Público son **datos personales de carácter confidencial**, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán del Instituto Politécnico Nacional tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en los Artículos 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO. - Con fundamento en los Artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa al Registro Federal de Contribuyentes, homoclave, Clave Única de Registro de Población, lugar de

nacimiento, sexo, estado civil, domicilio particular y el Registro Único de Servidor Público.

CUARTO. - Con fundamento en los Artículos 98 fracción III, 104, 105, 106, 108, 113 fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numerales Séptimo, Noveno y Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, **SE OTORGA EL ACCESO en versión pública de los siguientes documentos:**

- Formato Único de Personal número 1628532, de fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis.
- Formato Único de Personal número 1628455, de fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis.
- Formato Único de Personal número 1628448, de fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis.
- Formato Único de Personal número 1628341, de fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis.
- Formato Único de Personal número 1628525, de fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis.

QUINTO.- Asimismo, se otorga el acceso al solicitante a los siguientes documentos:

- Memorandum número DCH/PI/192/16, de fecha 22 de septiembre de 2016.
- Minuta 6, acta de cierre de fecha 05 de julio de 2016.
- Reglas generales para el proceso de recuperación de plazas vacantes del Personal Académico "Plan Integral" 2016.
- Listado de plazas otorgadas.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. - En términos de los Considerandos **SEGUNDO** y **CUARTO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se otorga el acceso a la versión pública de los documentos señalados en el mismo.

TERCERO.- En términos del Considerando **QUINTO** se otorga el acceso a los documentos señalados en el mismo

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Oficina del Abogado General
Unidad de Transparencia



CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día **diez de agosto del año dos mil diecisiete**, en la Ciudad de México.

**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**